

Se llevará a cabo mediante la reducción nominal de las acciones, por lo que el valor nominal de cada una de las 16.071 acciones será de 33.776,358 pesetas (203 euros).

Málaga, 14 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Márquez Sáez.—36.425.

## **HORVITEN RIOJA, S. A.**

### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, el próximo día, 30 de julio, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la anterior Junta general extraordinaria.

Segundo.—Decisión respecto a las propuestas presentadas ante el órgano de administración relativas a la compra-venta de terrenos, edificios, y participaciones en el capital de la mercantil «Prehorvinor, Sociedad Limitada», propiedad de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir a la Junta, todos los accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas con, al menos, cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Fuenmayor (La Rioja), 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Gregorio Martínez Pascual.—37.283.

## **INDALGREEN, S. L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 30 de abril de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución de dicha mercantil, así como el nombramiento de don Miguel Leonardo Pérez Rothermund como Liquidador de la misma.

Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), 13 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.362.

## **INDUSTRIAL DE ELEVACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **ELEVADORES NORMALIZADOS, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrial de Elevación, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Elevadores Normalizados, Sociedad Limitada», celebradas ambas con fecha 18 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Elevadores Normalizados, Sociedad Limitada» por parte de «Industrial de Elevación, Sociedad Anónima», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas y socios de las entidades a obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de la absorbida, la fusión se lleva a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 20 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.097. y 3.ª 5-7-2001

## **INMOBILIARIA GOLF LA MOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Convocatoria de Junta*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 25 de julio de 2001, a las dieciocho horas, en el Centre Cultural de Mata-depera, calle Pere Aldabert, número 7, de Mata-depera, y para el caso de que, por no reunirse los requisitos de quórum establecidos en los Estatutos sociales, y en la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, también se convoca para el siguiente día 26 de los citados meses y año, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros y aprobación, en su caso, de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Designación de cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores para dicha aprobación.

Matadepera, 28 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Cruells Cardó.—37.333.

## **ITALFÁRMACO, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **VALOMED, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valomed, Sociedad Anónima, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Italfármaco, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de junio de 2001, y se aprobó el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la fusión. Todo ello

se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 28 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Italfármaco, Sociedad Anónima» y de «Valomed, Sociedad Anónima».—36.650. 1.ª 5-7-2001

## **ITW ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **DAVID MONCLÚS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **EMBALAJES AGRUPADOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de mayo de 2001, el accionista único de «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el accionista único de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, han acordado, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «ITW España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «David Monclús, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el Administrador único de «Embalajes Agrupados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—36.840. y 3.ª 5-7-2001

## **JORGE, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **SUPERBOVIPORC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Superboviporc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y, en la Junta general de socios de «Jorge, Sociedad Limitada», ambas celebradas el 25 de junio de 2001, con carácter de extraordinarias y universales, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Superboviporc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la absorción por «Jorge, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal,